



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 70 a) del programa
Promoción y protección de los derechos de la infancia:
promoción y protección de los derechos de la infancia

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

Carta de fecha 10 de junio de 2022 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania y el Canadá ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de presentarle el informe del taller sobre los niños y los conflictos armados organizado por la organización no gubernamental Watchlist on Children and Armed Conflict y el Instituto de Asuntos Humanitarios Internacionales de la Universidad de Fordham el día 3 de febrero de 2022 (véase el anexo).

Le agradeceríamos que publicara la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 70 a) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Antje **Leendertse**
Embajadora y
Representante Permanente
Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

(Firmado) Bob **Rae**
Embajador y
Representante Permanente
Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 10 de junio de 2022 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania y el Canadá ante las Naciones Unidas

Informe del taller anual de políticas sobre los niños y los conflictos armados: prioridades de la agenda de las Naciones Unidas relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados en 2022

3 de febrero de 2022

I. Introducción

1. La organización no gubernamental Watchlist on Children and Armed Conflict y el Instituto de Asuntos Humanitarios Internacionales de la Universidad de Fordham, con el apoyo de las Misiones Permanentes de Alemania y el Canadá ante las Naciones Unidas, organizaron un taller de políticas el 3 de febrero de 2022. El taller, que se celebró de forma virtual, reunió a representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos miembros del Consejo de Seguridad, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comité Internacional de la Cruz Roja, el mundo académico y la sociedad civil para examinar las prioridades de la agenda de las Naciones Unidas relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados en 2022. Se trató del octavo taller de políticas de este tipo organizado por Watchlist desde 2013, y el segundo organizado conjuntamente con la Universidad de Fordham. El objetivo del taller era que los participantes determinaran prioridades y formularan recomendaciones de acciones concretas y específicas para que se llevaran a cabo durante el año siguiente en el marco de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados.

2. La Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados inauguró el taller con un discurso en el que reflexionó sobre los progresos realizados en la aplicación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados en los últimos 25 años y sobre los retos pendientes. En su intervención, la Representante Especial hizo hincapié en la prevención y la alerta temprana, así como en la colaboración entre las distintas partes interesadas en la protección de la infancia, incluidas las organizaciones regionales y subregionales. Entre los temas tratados figuraron también la necesidad de mantener y reforzar la vigilancia de las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados y la presentación de informes al respecto, la colaboración con las partes en conflicto para hacer cesar y prevenir las violaciones, y la necesidad de contar con una capacidad de protección de la infancia dedicada que se encargue de aplicar la agenda sobre el terreno.

3. Además del discurso inaugural, el taller consistió en tres sesiones de trabajo a puertas cerradas. La primera sesión se centró en el apoyo a la implementación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados a través del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y contó con las reflexiones de la Representante Permanente Adjunta de Noruega ante las Naciones Unidas y el Representante Permanente Adjunto del Canadá ante las Naciones Unidas. La segunda sesión se centró en la protección de la educación de los niños en los conflictos armados, en particular mediante la aplicación de la resolución [2601 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, recientemente adoptada, y contó con las presentaciones de un exrepresentante de la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques y el

UNICEF. La tercera sesión se centró en el tratamiento de las múltiples vulnerabilidades que experimentan los niños durante los conflictos armados y contó con presentaciones de expertos de la sociedad civil y del mundo académico sobre los derechos de las personas con discapacidad, la salud mental en las emergencias complejas y los derechos de la infancia.

4. En el presente informe se resumen los debates que tuvieron lugar en las sesiones y se ofrecen recomendaciones para que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas actúen para hacer cesar y prevenir las violaciones y los abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado en 2022 y en adelante.

II. Discurso inaugural

5. La Representante Especial reflexionó sobre los avances logrados por el mandato relativo a los niños en los conflictos armados en los últimos 25 años y sobre los retos a los que se enfrentaba en la actualidad, y celebró los efectos concretos del mandato respecto de los niños afectados por la guerra. Más de 170.000 niños habían sido separados de las fuerzas o grupos armados; se habían firmado 37 planes de acción conjuntos entre las Naciones Unidas y partes en conflicto, lo que había permitido mejorar la protección de la infancia; y los Estados Miembros se habían unido en torno a medidas comunes, como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, e iniciativas como los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París) y los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Sin embargo, a pesar de esos logros, los abusos contra los niños en los conflictos armados persistían.

6. La Representante Especial destacó tres áreas de prioridad estratégica para proteger a la infancia afectada por conflictos armados a corto y largo plazo. En primer lugar, había que profundizar los esfuerzos encaminados a prevenir las violaciones graves. A ese respecto, era importante colaborar de forma proactiva con las partes en conflicto, reforzar los sistemas de alerta temprana y utilizar mejor los datos sobre las violaciones graves contra los niños, entre otras cosas, incorporando las crisis emergentes a la agenda relativa a los niños y los conflictos armados en una fase temprana. En segundo lugar, era esencial fomentar una mayor colaboración entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y colectivos como el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, así como la formación de nuevas alianzas, en particular con organizaciones regionales y subregionales. En tercer lugar, había que mantener y reforzar la capacidad de protección de la infancia en las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

III. Apoyo a la implementación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados

7. La primera sesión de trabajo del taller incluyó reflexiones sobre la implementación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados por parte de los Representantes Permanentes Adjuntos de Noruega y el Canadá ante las Naciones Unidas, en sus respectivos roles de Presidenta del Grupo de Trabajo y Presidente del Grupo de Amigos. Una representante de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos

Armados también se unió a la sesión para abordar cualquier otra cuestión relacionada con el mandato. Los panelistas destacaron los desafíos actuales para la implementación efectiva de la agenda sobre los niños y los conflictos armados y las prioridades para el futuro, así como el papel que desempeñaban las partes interesadas fuera del Consejo de Seguridad en el apoyo a la implementación de la agenda.

8. Los panelistas reflexionaron sobre los obstáculos para negociar las conclusiones del Grupo de Trabajo en situaciones en las que el contexto local había cambiado rápidamente (debido a un golpe de estado, por ejemplo), así como sobre el impacto continuado de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Grupo de Trabajo había seguido reuniéndose con frecuencia en 2021 a pesar de la pandemia, y el Presidente esperaba que esa tendencia continuara en el año siguiente. Los panelistas reiteraron la necesidad de que el Grupo de Trabajo adoptara conclusiones ágiles y prácticas, con recomendaciones concretas, y velara por su seguimiento y localización organizando reuniones informativas con los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes y reanudando las visitas sobre el terreno cuando fuera posible. Además, los panelistas debatieron sobre la importancia de reforzar la atención a los niños y los conflictos armados en toda la labor del Consejo de Seguridad. Concretamente, se alentó a los miembros del Consejo a incorporar la perspectiva de la protección de la infancia en todos los debates geográficos pertinentes, en las renovaciones de los mandatos de las misiones y en otros debates que correspondieran. Los miembros del Grupo de Trabajo y del Grupo de Amigos deberían considerar la posibilidad de convocar reuniones a medida que evolucionen los conflictos específicos a lo largo del año, además de las reuniones oficiales. Los panelistas también reflexionaron sobre los avances logrados mediante la reciente aprobación de la resolución [2601 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, y sobre cómo dicha resolución demostraba tanto el amplio apoyo a la agenda relativa a los niños y los conflictos armados como las dificultades para lograr el consenso.

9. Los participantes en la sesión siguieron examinando el papel de las partes interesadas fuera del Consejo de Seguridad, tanto para contribuir a los logros de la agenda sobre los niños y los conflictos armados hasta el momento como para asegurar el progreso continuo. Los panelistas reflexionaron sobre el “ecosistema” existente en torno a la agenda, que incluía al Grupo de Trabajo, al Grupo de Amigos con sede en Nueva York y los 14 grupos de amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados de distintos países, a los equipos de las Naciones Unidas en los países, a las redes de la sociedad civil (como Watchlist) y al mundo académico. Ese sistema de apoyo de las diversas partes interesadas era único entre las agendas temáticas de las Naciones Unidas y había logrado avances significativos, construyendo un sólido marco normativo para la protección de los niños en los conflictos armados y desarrollando directrices, manuales y mejores prácticas para la protección infantil. Se invitó a los participantes a reflexionar sobre la manera de poner en marcha esos marcos, utilizar mejor las ideas colectivas, la experiencia y el conocimiento en tiempo real desde el terreno, y fortalecer y ampliar el ecosistema existente. Aunque reconocieron que las consideraciones políticas habían influido en el comportamiento de las partes interesadas, los panelistas señalaron la necesidad de elevarse por encima de la política y reunirse en torno a una visión común sobre las implicaciones de las decisiones en materia de políticas para la situación de los niños afectados por conflictos armados.

10. Los participantes también debatieron sobre lo siguiente: a) la alerta temprana, la prevención y el refuerzo de la comunicación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los equipos en los países para facilitar una respuesta más rápida a las situaciones emergentes y a la evolución de la dinámica de los conflictos, y para reflejar de manera más eficiente las necesidades humanitarias en tiempo real; b) formas de aprovechar todas las herramientas disponibles sobre los

niños y los conflictos armados para promover el compromiso y los progresos concretos en las situaciones que recibían menos atención internacional, pero en las que la protección de la infancia era una grave preocupación; c) los progresos realizados en la mención de los protocolos de traspaso en las conclusiones del Grupo de Trabajo y en las resoluciones del Consejo de Seguridad específicas para cada país, a fin de promover la firma de un mayor número de acuerdos de ese tipo; d) el paso de los compromisos normativos a la aplicación; e) cómo abordar los obstáculos que podría presentar la politización de los debates específicos de cada país para la adopción de conclusiones por parte del Grupo de Trabajo, incorporando la agenda relativa a los niños y los conflictos armados en toda la labor del Consejo de Seguridad e influyendo en el comportamiento de las partes beligerantes; y f) el papel de todos los miembros del Consejo de Seguridad, y no solo del Presidente del Grupo de Trabajo, en la introducción y defensa del lenguaje de la protección infantil en toda la labor del Consejo.

IV. Protección de la educación en los conflictos armados: puesta en práctica de la resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad

11. La segunda sesión de trabajo se centró en la protección de la educación en situaciones de conflicto armado y en la puesta en práctica de la resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad a fin de emprender acciones concretas para los niños. Un representante de la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas habló sobre los esfuerzos realizados por su país para promover la protección de la educación en los conflictos armados durante la presidencia del Níger en el Consejo de Seguridad en 2020-2021, en particular mediante la aprobación de la resolución 2601 (2021). Una defensora de la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques habló sobre las tendencias recientes de los ataques a la educación y las buenas prácticas de los Gobiernos para aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras, y un especialista en protección infantil del UNICEF habló sobre los programas implementados para reforzar la protección de la educación. Los panelistas destacaron los esfuerzos sostenidos a lo largo de varios años para promover la protección de la educación en los conflictos armados que habían culminado con la aprobación de la resolución, los elementos clave que añadía la resolución a la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la protección de la educación y recomendaciones prácticas para apoyar la protección de las escuelas en los conflictos armados.

12. Al reflexionar sobre el impulso y el proceso que condujeron a la aprobación de la resolución, los panelistas describieron el compromiso constante de múltiples partes interesadas a lo largo de varios años, con la colaboración entre Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación e iniciativas nacionales y regionales para examinar la protección de la educación desde diversos ángulos. Un grupo de niños había podido compartir sus propias experiencias sobre el impacto de los conflictos en su educación en los debates abiertos del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados celebrados en junio y septiembre de 2020, que, de manera crucial, se habían coordinado con la sociedad civil y los agentes de protección de la infancia que tenían la experiencia necesaria en materia de salvaguardia. Entre los nuevos elementos clave que había aportado la resolución 2601 (2021) a la agenda relativa a los niños y los conflictos armados figuraba el vínculo explícito entre la educación y la paz y la seguridad internacionales, incluido el reconocimiento de que la educación contribuía a salvar la vida de los niños afectados por la guerra. En la resolución, el Consejo iba más allá de

condenar los ataques contra las escuelas, que constituían una grave violación, para solicitar a los Gobiernos que protegieran la educación y facilitaran la continuación del aprendizaje durante los conflictos armados. Otros aspectos nuevos e importantes de la resolución eran el énfasis del Consejo en la prevención de ataques a las escuelas y el respeto de su carácter civil, el fomento del uso de la infraestructura y la tecnología de aprendizaje digitales, el reconocimiento de la Declaración sobre Escuelas Seguras y el llamamiento a una mayor atención a las necesidades de las niñas, los niños con discapacidad, los niños desplazados y aquellos con necesidades psicosociales y de salud mental.

13. El panel también destacó nuevos datos sobre las tendencias recientes de los ataques contra la educación, que se estudiarían más a fondo en el informe de junio de 2022 de la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques, titulado *Education Under Attack 2022*. El panel observó un aumento de los ataques a las escuelas tras el inicio de la pandemia de COVID-19, picos en el uso militar de las escuelas en algunos contextos y patrones de vulnerabilidad ante violaciones graves adicionales en relación con los ataques a las escuelas, como los secuestros, la violencia sexual y el reclutamiento y la utilización de niños. Las niñas habían sido blanco de ataques por razón de su género y habían sido objeto de violencia sexual y secuestros en el camino a la escuela. Sin embargo, la Declaración sobre Escuelas Seguras había sido eficaz a la hora de promover medidas concretas para proteger la educación, incluidos la actualización de los manuales y doctrinas militares, cambios en el comportamiento de los agentes armados con respecto al uso militar de las escuelas y la introducción de nuevas leyes y planes de acción para proteger la educación de los ataques. Tanto los Estados Miembros como las organizaciones regionales y los grupos armados no estatales habían tomado medidas adicionales para garantizar la protección de las escuelas en los conflictos armados.

14. Los panelistas sugirieron varias formas concretas de proteger mejor la educación durante los conflictos armados y de hacer avanzar la implementación de la resolución [2601 \(2021\)](#), entre ellas: a) suscribir, aplicar y apoyar la Declaración sobre Escuelas Seguras, de manera que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género; b) adoptar medidas concretas, como la legislación, la formación y los reglamentos, para disuadir de utilizar las escuelas con fines militares; y, como mínimo, aplicar las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados; c) asegurar la rendición de cuentas y la reparación respecto de las agresiones; d) reforzar los sistemas de datos y seguimiento con análisis desglosados por tipo de ataque, ubicación, tipo de institución e información demográfica de los supervivientes; y e) reforzar los sistemas de alerta temprana y la prevención, incluso mediante el desarrollo de planes de acción regionales para abordar los conflictos transnacionales.

15. Tras las presentaciones de los panelistas, los participantes debatieron sobre lo siguiente: a) la concienciación sobre las repercusiones multidimensionales de los conflictos armados en los niños y sobre el hecho de que la agenda relativa a los niños y los conflictos armados abarcaba más que apenas el reclutamiento y la utilización de niños; b) ejemplos positivos de programas y buenas prácticas a nivel nacional; c) cómo involucrar a las misiones diplomáticas y utilizar las relaciones diplomáticas bilaterales para difundir esos mensajes más allá de Nueva York; d) la necesidad de priorizar y secuenciar estratégicamente la aplicación a largo plazo de la resolución [2601 \(2021\)](#); y e) los planes de acción y la rendición de cuentas.

V. Abordar las múltiples vulnerabilidades de los niños en los conflictos armados

16. La última sesión del taller contó con las presentaciones de una experta en los derechos de los niños con discapacidad, un profesional de la salud mental y experto de la Red de Salud Mental y Apoyo Psicosocial y la Universidad de Fordham y un defensor de Save the Children. Los panelistas mencionaron las múltiples vulnerabilidades de los niños durante los conflictos armados, centrándose especialmente en los niños con discapacidad y en las necesidades mentales y psicosociales de los niños, así como en el modo en que la agenda relativa a los niños y los conflictos armados podría abordar esas necesidades de forma más coherente y sistemática.

17. Los participantes en la sesión destacaron las vulnerabilidades agravantes de los niños con discapacidad durante los conflictos armados. Los niños con discapacidad podían ser menos capaces de huir de la violencia, y quienes tenían discapacidad visual, auditiva, intelectual o del desarrollo podían no oír o entender lo que ocurría cuando sus comunidades sufrían un ataque. Esos niños tenían menos posibilidades de acceder a espacios educativos y a otros servicios de protección en los conflictos, lo que profundizaba el impacto del conflicto en su salud mental. Además, en las situaciones de conflicto faltaban servicios especializados para niños con necesidades de desarrollo, así como acceso a los medicamentos y equipos necesarios, como sillas de ruedas, muletas o prótesis. Los panelistas solicitaron que se tuvieran más en cuenta las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños con discapacidad en los informes, las resoluciones y las actividades de recopilación de datos de las Naciones Unidas, y que el personal de las Naciones Unidas encargado de la protección infantil recibiera formación sobre los derechos y necesidades de los niños con discapacidad. Los participantes en la sesión plantearon su preocupación por el uso del término “mutilación” en la agenda relativa a los niños y los conflictos armados y debatieron la necesidad de estudiar alternativas menos estigmatizantes, en consulta con las propias personas con discapacidad y sus organizaciones. (Cabe señalar que el término “mutilación” había sido utilizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1261 (1999), en la que calificaba “la muerte y la mutilación” de violación grave contra los niños en los conflictos armados, y en su resolución 1882 (2009), en la que establecía la “mutilación” como una acción que provocaría la inclusión del agresor en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados).

18. Los participantes en la sesión también abordaron las variadas y duraderas repercusiones psicosociales y de salud mental que podían tener los conflictos armados en los niños, sus familias y sus comunidades. Los panelistas señalaron los vínculos entre el apoyo psicosocial y de salud mental y la consolidación de la paz y la resiliencia de la comunidad a largo plazo. Numerosas pruebas demostraban que los conflictos armados aumentan la incidencia de trastornos mentales como traumas graves, ansiedad y depresión, lo que afecta profundamente el desarrollo de los niños. Las mujeres y las niñas eran especialmente vulnerables al aumento de la violencia de género durante la guerra. A pesar de las constantes pruebas de que los niños se encuentran entre los más afectados por las situaciones de conflicto, la financiación para la protección infantil representaba, de media, menos del 1 % de la financiación total recibida para las respuestas humanitarias. Los panelistas hicieron hincapié en que el apoyo psicosocial y de salud mental debía incorporarse como una cuestión transversal en todos los sectores de la respuesta humanitaria, utilizando a modo de referencia la Guía del Comité Permanente entre Organismos sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes, de 2007. Los participantes también destacaron la necesidad de crear oportunidades seguras para

que los niños compartan sus experiencias y participen de forma significativa en los procesos de toma de decisiones que los afectan, con el fin de desarrollar una respuesta más eficaz.

19. En el debate posterior, los participantes consideraron: a) la necesidad de llevar de forma más consistente las voces de los niños, las personas con discapacidad y las organizaciones locales a los espacios en los que se trata la cuestión de los niños y los conflictos armados, con el fin de incorporar sus perspectivas y experiencias a la hora de enmarcar las respuestas; b) las formas en que el Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo, los países que no son miembros del Consejo y otros agentes pertinentes podrían hacer del apoyo psicosocial y de salud mental una cuestión prioritaria en la respuesta a los conflictos armados, insertando el lenguaje pertinente en los documentos finales y fomentando los enfoques intersectoriales y de toda la sociedad en relación con el apoyo psicosocial y de salud mental, acompañados de una financiación adecuada; y c) la necesidad de mejorar el desglose de los datos y aplicar lentes interseccionales en los espacios dedicados a la cuestión de los niños y los conflictos armados, incluso mediante el uso de una terminología adecuada.

VI. Recomendaciones

20. Durante los debates del taller, se propusieron las siguientes recomendaciones para reforzar la implementación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados y la respuesta de las Naciones Unidas ante las graves violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado.

Defender y aplicar los marcos normativos existentes para la protección de los niños en los conflictos armados

a) Los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deberían ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y suscribir los Principios y Compromisos de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver, y adoptar medidas para aplicar esos instrumentos;

b) Los Estados Miembros deberían adherirse al principio de que los niños asociados a grupos armados, incluidos los designados por las Naciones Unidas como grupos “terroristas”, deben ser tratados principalmente como víctimas y recibir los servicios que necesitan, incluidos la reintegración y el apoyo psicosocial y de salud mental.

Fomentar la prevención

a) Todas las partes interesadas deberían apoyar los esfuerzos de prevención, en particular reforzando la colaboración entre las organizaciones regionales, subregionales e internacionales, la sociedad civil, el mundo académico y los grupos regionales de amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados;

b) En particular, las Naciones Unidas deberían establecer nuevas alianzas con organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, para elaborar planes regionales de prevención y procedimientos operativos estándar en varios países para la entrega oportuna de los niños capturados en el transcurso de operaciones de seguridad a agentes civiles de protección de la infancia;

c) Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil deberían enviar información oportunamente a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre las situaciones en las que la

dinámica del conflicto cambia rápidamente y sobre las violaciones que se cometan contra niños;

d) El Secretario General, con el apoyo de su Representante Especial, debería añadir rápidamente a la agenda relativa a los niños y los conflictos armados las crisis emergentes en las que haya pruebas de violaciones graves contra los niños, como “otras situaciones preocupantes”, haciendo uso de las herramientas de esa agenda y de los sistemas de alerta temprana;

e) El Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos deberían trabajar para fortalecer los vínculos entre los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales y sus esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos;

f) El Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Nueva York debería convocar reuniones con mayor agilidad para examinar las situaciones preocupantes a medida que aparezcan, con el fin de facilitar el intercambio de información.

Fortalecer la implementación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados

a) El Grupo de Trabajo debería asegurarse de que sus conclusiones sean oportunas, ágiles y prácticas y se centren en las recomendaciones de acciones concretas. Debería hacer un seguimiento sistemático de las recomendaciones de las conclusiones a nivel de país, incluso trabajando con grupos de amigos específicos de cada país para convocar a los actores locales de la sociedad civil y a las entidades gubernamentales a fin de estudiar constructivamente las formas de llevar adelante las recomendaciones;

b) El Grupo de Trabajo debería seguir consultando con la sociedad civil, especialmente durante las difíciles negociaciones sobre las conclusiones del Grupo de Trabajo. La sociedad civil puede apoyar esas negociaciones mediante la promoción y el suministro de información adicional, según sea necesario;

c) El Grupo de Trabajo debería hacer uso de todas las herramientas disponibles para abordar las violaciones graves contra los niños, incluida la celebración de reuniones por videoconferencia con los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, especialmente antes de la renovación de mandatos pertinentes, y la reanudación de las visitas sobre el terreno cuando las condiciones lo permitan;

d) Todos los miembros del Grupo de Trabajo deberían incorporar la protección de la infancia en toda la labor del Consejo de Seguridad, incluso introduciendo el lenguaje pertinente en los productos del Consejo que correspondan, en los debates sobre los mandatos y transiciones de las misiones y en la creación y el despliegue de nuevos puestos destinados a la protección de la infancia;

e) Los miembros del Consejo de Seguridad deberían incluir disposiciones sobre protección infantil en todas las renovaciones de mandatos y otras decisiones pertinentes del Consejo. En las negociaciones presupuestarias posteriores, los miembros de la Quinta Comisión de la Asamblea General deberían asignar recursos financieros y humanos suficientes para que las misiones puedan cumplir sus mandatos de protección infantil, incluso mediante el despliegue oportuno de personal especializado en la materia;

f) Los Estados Miembros deberían establecer grupos nacionales y regionales de amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados específicos para cada país que figura en la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. Los grupos

de amigos específicos de cada país deberían organizar debates a nivel nacional sobre las conclusiones del Grupo de Trabajo con el fin de reforzar la aceptación y la aplicación de las recomendaciones;

g) Los Gobiernos de los países afectados por conflictos armados deberían tomar medidas para asegurar la rendición de cuentas por los delitos contra niños, incluso mediante investigaciones oportunas e imparciales y, cuando proceda, el enjuiciamiento de los autores.

Protección de la educación en los conflictos armados

a) Los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deberían suscribir y aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras y aplicar las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Los Estados Miembros que han suscrito la Declaración sobre Escuelas Seguras deberían intercambiar buenas prácticas, planes de formación y lecciones en materia de disponibilidad operacional;

b) Los Estados Miembros deberían adoptar medidas concretas, como la legislación, los reglamentos, la doctrina militar y la formación, para disuadir del uso militar de las escuelas;

c) Todas las partes interesadas deberían apoyar la firma de planes de acción por las partes en conflicto para hacer cesar y prevenir los ataques a escuelas y hospitales. Los Estados Miembros deberían aprovechar su influencia sobre las partes en conflicto para promover los más altos niveles de protección de los estudiantes y del personal e instalaciones educativas;

d) Los agentes encargados de la protección infantil deberían aumentar la defensa de la protección de la educación en los conflictos armados en relación con los grupos armados no estatales y concienciar a dichos grupos de las obligaciones que les impone el derecho internacional;

e) Los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas responsables de la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados deberían seguir reforzando la vigilancia y la presentación de informes sobre los ataques a escuelas y hospitales, en particular mediante el desglose de los datos por tipo de ataque, ubicación, tipo de institución, si el ataque fue específico o no, y los géneros y edades de los supervivientes. Además, deberían reforzar el uso de las tecnologías digitales para mejorar la recopilación y el análisis de datos.

Abordar las múltiples vulnerabilidades de los niños en los conflictos armados

a) Los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas que apliquen el mecanismo de vigilancia y presentación de informes deberían tomar medidas para incluir información sobre las violaciones graves contra los niños con discapacidad, a fin de garantizar que sus necesidades y vulnerabilidades se aborden adecuadamente en los esfuerzos de respuesta y prevención;

b) Los organismos humanitarios deberían velar por que los niños con discapacidad tengan el mismo acceso a la asistencia humanitaria que está disponible para otros niños, incluyendo el apoyo psicosocial y de salud mental;

c) Los organismos humanitarios deberían incorporar el apoyo psicosocial y de salud mental como una cuestión transversal en todos los sectores de la respuesta humanitaria, utilizando a modo de referencia la Guía del Comité Permanente entre

Organismos sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes, de 2007;

d) Los organismos operacionales que participan en el desarrollo de programas de apoyo psicosocial y de salud mental deberían consultar estrechamente con los cuidadores, las comunidades y los niños afectados. Esos programas deberían estar vinculados a otras intervenciones humanitarias, como la educación y la protección;

e) Las Naciones Unidas deberían desplegar asesores en materia de protección de las personas con discapacidad en todas sus misiones e impartir formación al personal encargado de la protección infantil sobre los derechos y las necesidades de los niños con discapacidad;

f) Los donantes deberían aumentar la financiación destinada a la protección de la infancia y el apoyo psicosocial y de salud mental;

g) La comunidad de las personas y entidades activas en la cuestión de los niños y los conflictos armados debería estudiar alternativas al uso del término “mutilación” que sean menos estigmatizantes y más acordes con la resolución [2475 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la protección de las personas con discapacidad durante los conflictos armados, y con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Las propias personas con discapacidad y sus organizaciones deberían ser consultadas en estos debates.
